En cuyo testimonio otorgue
la presente ante el escriuano
y testigos de yuso escriptos en
la ciudad de lorca a treze dias de
el mes de henero de mill y seis
y ocho años siendo presentes
por testigos xptoual botia
rrejidor y lucas de [illegible] de
quiros procurador y pedro te
mas vecinos de lorca firmolo el
otorgante que yo el escriuano
le q fee conosco ramon ponce
de guevara ante mi Juan mançane
ra escriuano e yo el dicho
Juan mançanera escriuano
publico y del numero de la
ciudad de lorca aprouado por
el rey nro s.r fui presente en
fee de lo lo signe de rechos y
rreal no mas en testimo
nio de verdad Juan Mança
neras Criuano

testimonio de vida

Yo Pedro de Robles carreño
escriuano mayor del ayun
tamiento publico y del nu
mero y juzgado desta ciud de lorca
aprouado por el rey nro s.r doy fee
que q dia de la fecha deste escri
to vino a ramon ponce de gueva
ra y le hablado con el en